

LA HOJA OFICIAL



Del Excmo. Ayuntamiento de Béjar

Se publica semanalmente.

Precio del ejemplar 5 céntimos.

SESIONES MUNICIPALES

Continuación de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1933

Son aprobados unánimemente los informes que la comisión de Fomento ha emitido a las solicitudes siguientes:

Uno a la de don Juan Muñoz García, autorizándole para la realización de obras en la casa de su propiedad, situada en «La Entrada», con sujeción a las condiciones que se le fijan y con arreglo al plano que acompaña; y

Otro a la de don Francisco Brusi, en nombre de don José Méndez Fernández, a quien se autoriza para revocar el muro de la casa de su propiedad, sita en la calle de Olleros, número 9, cuyo muro da a la calle de Parrillas, de conformidad a las condiciones que se expresan.

En cumplimiento de lo acordado en la sesión última, el señor Alcalde anuncia que en la presente procede hacer en definitiva el nombramiento de agente-apoderado del Ayuntamiento en la capital, en sustitución de doña Gregoria Mesanza, viuda de Guervós, recientemente fallecida, a cual fin declara abierta discusión.

El señor Garrido hace uso de la palabra y manifiesta, que como expuso en la primera sesión en que se trató de este asunto, libre de prejuicios y sin la idea de servir a nadie, estima que debe ser designado don Manuel García Puente, por ser entre los solicitantes el que reúne mejores condiciones, toda vez que une a su condición de agente de negocios matriculado, la circunstancia de ser abogado, aparte de que habiéndose enterado cerca de la Delegación de Hacienda de Salamanca, con la que más relaciones económicas tiene el Ayuntamiento, los informes que le han dado son favorables para dicho señor, al que además se le ha conferido la representación de los Ayuntamientos de Ciudad Rodrigo, Peñaranda y de alguna otra cabeza de partido judicial.

El señor Martín Sánchez, expone que a ruegos suyos se aplazó hasta esta sesión la resolución del asunto, durante cuyo tiempo se ha informado también de las personas que han solicitado este nombramiento. Añade, que como para su desempeño no se necesita ser letrado, sino ser honrado y activo, y concurriendo estas circunstancias en don Angel Amaro Gómez, por haber sido apoderado y oficial de la anterior agente, doña Gregoria Mesanza, afirma que su voto será para este señor.

Después de breve deliberación, y como no hubiera unanimidad de pareceres, la Presidencia, considerando suficientemente discutido el asunto, sometió a votación nominal la persona que debía ser designada a tal fin entre los solicitantes, que han resul-

tado ser, por su orden, los señores don Angel Amaro Gómez, don Francisco Martín Vicente, don Manuel García-Puente Rodríguez, don Dámaso Castaño, don Andrés Rubio Polo y don Eladio Hernández.

Verificada la votación, dió el resultado siguiente:

Don Manuel García-Puente Rodríguez obtuvo cuatro votos de los concejales señores Garrido Muñoz, Natal Bonilla, García Oviedo y del señor Presidente, habiendo alcanzado el mismo número de votos don Angel Amaro Gómez, de los concejales señores Martín Ceñudo, Ortiz Delgado, Martín Sánchez y González Benito.

En vista del anterior empate y como el asunto tenía ya carácter de urgencia, a juicio de los asistentes, de conformidad a lo que establece el párrafo 3.º del artículo 104 de la Ley municipal, se repitió en el acto la votación, que ofreció idéntico resultado, desempatao el voto de la Presidencia que le emitió a favor de don Manuel García-Puente Rodríguez, quedando en su virtud designado este señor y siendo facultados los señores Alcalde y Regidor Síndico del Ayuntamiento para que con certificación de este acuerdo, se personen en la notaría pública a cargo de don Serafín Hervella Mejías, con ejercicio en nuestra ciudad, y por ante el mismo otorgue a repetido señor don Manuel García-Puente Rodríguez la correspondiente escritura de mandato, con las cláusulas que por derecho fueren menester, para que pueda ostentar la representación del Ayuntamiento y al mismo tiempo para que reciba de manos de los señores testamentarios de doña Gregoria Mesanza, cuantos valores, títulos y demás documentos en general tuviera en su poder de la pertenencia de este Ayuntamiento y de la del Hospital de San Gil de esta población, de la que aquél es patrono, a que también se extiende la designación del señor García-Puente Rodríguez, así como cuentas finales que rendirán de la gestión de doña Gregoria Mesanza al nuevo apoderado, de todo lo cual dará, repetido don Manuel García-Puente Rodríguez, los recibos y resguardos que fuesen necesarios, a cual fin queda plenamente autorizado por esta Corporación municipal.

Teniendo que hacer efectivas el Ayuntamiento, de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las cantidades que le corresponden y que han sido puestas al cobro, cuyo plazo expira el día 30 de los corrientes, cantidades que proceden del 20 por 100 de Industrial, recargos municipales de Industrial y 20 por 100 de Urbana del segundo semestre del año 1932,

la Corporación acuerda por unanimidad, a propuesta del señor Martín Sánchez, se autorice al señor Alcalde-Presidente para que en su nombre y representación haga efectivas las cantidades de referencia.

El señor Alcalde, en vista de los perjuicios que ha de irrogar el desagüe del nuevo Matadero en el finte de la señora Viuda de Remigio Gosálvez, que ha podido comprobar en la visita que recientemente ha girado a este sitio, propone se autorice para el paso por el cauce de aguas de riego de «Las Angosturas» pertenecientes a una finca de dicha señora para que conduzcan por él las aguas procedentes de expresado Matadero, a lo que ha accedido esta propietaria y con lo que también está de acuerdo el señor arquitecto-director de estas obras.

Se aprueba lo propuesto por la Presidencia, sin perjuicio de hacer pública esta variación al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo interesado por el señor Garrido.

El señor Alcalde, en vista de haberse acogido por la prensa local un comunicado de don Celedonio Cascón, en el que se hace una campaña política contra el cargo que aquél ostenta, hace presentación y se da lectura íntegra de ellos, de los documentos siguientes:

Uno, que resulta ser la carta que el ex Alcalde señor Crespo dirige a don Claudio Cascón, en la que le comunica que con el mayor gusto interviene para aclarar un extremo del suelto aparecido en «La Gaceta Regional» del 19 del actual. Añade, que se trata de la adquisición de ocho uniformes para la Guardia municipal, recordando que esto se hizo en el mes de Diciembre, durante los últimos días de su estancia en la Alcaldía de Béjar; que al pensar adquirir 24 metros de paño, pidió antecedentes sobre la forma de adquisición, cosa natural, teniendo en cuenta la poca cantidad de esta compra, que se hiciera sin previo curso; que por su calidad de Teniente de Alcalde y de fabricante le consultó sobre precios y calidades, acabando por rogarle que le suministrara esos metros de su casa, teniendo en cuenta que por su cargo y circunstancias, entregaría un tejido excelente y además que la cuenta podría ser retrasada, si era necesario, como generosamente se le expuso; que ésta ha sido, en breves líneas expuesta, la historia de la adquisición del paño para uniformes de la Guardia municipal a que se alude en el suelto referido. Termina diciendo el señor Crespo en este escrito, que puede hacer el uso que quiera de él.

Otro documento, es la certificación del infrascripto secretario, librada el día 19 del corriente, en la que se afirma que por don Manuel Francisco Crespo, siendo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Béjar, fueron encargados y adquiridos los paños destinados a uniformes de la Guardia municipal y que estrenaron los individuos de la misma el día 14 de Abril,

para solemnizar esta fecha, géneros que han sido comprados a don Claudio Cascón González, en posesión de la razón social «Hijo de Higinio Cascón, Sucesor», según factura obrante en este Municipio.

Otro documento, una certificación del inspector interino de fondos de este Ayuntamiento.—En él, se hace constar que en citada Intervención, no existe ni ha existido factura alguna del importe del paño de las pellizas confeccionadas para los vigilantes nocturnos en este invierno, constando solamente haberse hecho pago de la hechura de las mismas. También se certifica en este documento, que examinados los libros de la Intervención dicha, no aparecen que hayan sido en ninguna ocasión subastadas la adquisición de paños para uniformes a los empleados de las escuadras de este Municipio.

El último documento, de que ha hecho presentación el señor Alcalde, se trata de una copia del oficio que ha dirigido a don Celedonio Cascón, en el que se manifiesta:

«En contestación a su escrito, fecha 21 del pasado Febrero, esta Alcaldía, usando de la facultad que la Ley le confiere, ha tenido a bien no acceder a darle curso, por las razones siguientes: 1.º Como dicha solicitud, usa un nombre comercial que no sabe si legítimamente le pertenece, mientras no lo justifique con documentos debidamente legalizados, no puede darla curso. 2.º Que como el firmante de dicha solicitud usa el nombre de Celedonio Cascón y en esta Alcaldía no figura en los libros de Contribución ningún fabricante con dicho nombre, no puede acceder a sus deseos, por no considerarle como tal; y 3.º Que existiendo en esta localidad una Sociedad legalmente constituida, titulada «Unión Textil», entiende esta Alcaldía, que es esta Sociedad, a quien corresponde velar por los intereses de sus asociados y no a una persona que no es socio; por lo tanto le devuelvo su solicitud.»

Abierta discusión, el señor Garrido hace uso de la palabra y empieza lamentándose de que esta cuestión la haya traído aquí el señor Alcalde. Añade, que son asuntos exclusivamente de familia y tan insignificante el que motiva el de que se trata en la esfera oficial, que por tener facultades la Alcaldía, no merece, por su parte, el más ligero comentario, por lo que acepta y aprueba en absoluto la conducta seguida por el Alcalde-Presidente, don Claudio Cascón. Rechaza enérgicamente la alusión burlesca e insidiosa que el autor del comunicado origen de este asunto, hace al final del mismo y que destaque en letra bastardilla de que esto es una cosa más de las que ocurren en esta República de *trabajadores*. Termina expresando, que esto es lo único de aquel suelto, que no puede tolerarse, ya que no debe dar pretexto a su autor la enemistad que tenga con su hermano, para zaherir de esta forma a un régimen que es inatacable y que

nada tiene que ver con estas minucias.

El señor Martín Ceñudo, interviene y dice que lo ocurrido obedece a las diferencias que existen entre estos dos hermanos, aunque cree que si el señor Alcalde hubiera dado cuenta de la instancia a que alude en su comunicado don Celedonio Cascón, nada habría ocurrido, máxime cuando se desprende que el Alcalde ha hecho el regalo de unas pellizas para los vigilantes nocturnos. Termina expresando, que no le ha parecido bien que el ex Alcalde señor Crespo hubiera encargado el paño para los uniformes de la Guardia municipal al señor Cascón y menos que éste los haya suministrado.

El señor Natal, refiriéndose a las manifestaciones del señor Martín Ceñudo, manifiesta que el señor Crespo, como Alcalde, tenía facultades para obrar así. Agrega, que lo que no puede consentir es que por esta causa, se lancen ataques al régimen por el autor de repetido comunicado, de lo que protesta virilmente.

El señor Garrido, insiste en que el señor Crespo tenía plenamente facultades por la Ley para proceder como hizo, máxime tratándose de una cifra tan pequeña, por lo que está fuera de razón la censura del señor Martín Ceñudo.

El señor Martín Ceñudo, rectifica diciendo que con sus manifestaciones anteriores no ha querido censurar al señor Crespo, sino que sencillamente no le ha parecido bien que no hubiera hecho lo mismo que ejecutó su antecesor en el cargo, el señor Gómez-Rodulfo, que solicitó muestras y precios de los fabricantes para un suministro análogo, el que por cierto adjudicó a la casa de «Hijo de Higinio Cascón, Sucesor».

El señor Garrido, en vista de las últimas manifestaciones del señor Martín Ceñudo, pregunta a la Corporación si con la adquisición del género de referencia se ha seguido perjuicio alguno para el Ayuntamiento, contestando todos los señores concejales negativamente, por lo que se aprueba la conducta del señor Alcalde en este asunto, acordándose además se haga constar en acta su gratitud por el donativo que ha hecho del paño para seis pellizas que fueron confeccionadas para otros tantos serenos.

También fué acordado se consigne en acta la protesta unánime del Ayuntamiento contra don Celedonio Cascón, por las manifestaciones con que el mismo concluye su comunicado en «La Gaceta Regional» del día 19 del actual y en el último número de los periódicos locales.

Durante el conocimiento y resolución del precedente asunto, el señor Alcalde se ausentó de la Sala Capitular, habiendo estado ocupando la Presidencia el segundo teniente de Alcalde, don Eloy González Benito.

Acto seguido, la comisión de Gobernación y en su nombre el presidente de la misma, señor González Benito, dió cuenta de haber recibido un donativo de 25 pesetas, para el Hospital, de la señora viuda de Enrique Pamo, acordando la Corporación se haga constar en acta su reconocimiento hacia la donante, reconocimiento que se dispone se haga también extensivo para don Lino Rodríguez Arias, por los utensilios que facilitó para la comida que se dió el día 14 de Abril en la Cantina Escolar.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín Sánchez, pide autorización para adquirir grasas con destino al servicio de la Central eléctrica del Municipio.

Aprovecha esta circunstancia para deplorar que está a punto de agotarse el capítulo correspondiente del Presupuesto para las necesidades

de dicha Central, por haberse librado contra el mismo cantidades por una deuda que tenía reconocida el Ayuntamiento para pago de unos francos suizos y por la que supone la compra de aparatos, con destino al Instituto.

Se le autoriza para la adquisición interesada, acordándose igualmente facultar al señor Martín Sánchez para que estudie y proponga una transferencia del crédito correspondiente, para nutrir este capítulo y también el de vías públicas, asimismo próximo a agotarse por análoga causa, según expuso dicho señor Martín Sánchez.

El señor Martín Ceñudo, se ocupa brevemente de la necesidad de que se preste atención a la tubería antigua de la turbina de la Central, que el Ayuntamiento anterior al advenimiento de la República, trató de sustituir por su mal estado.

El Presidente de la Comisión de Fomento contesta al señor Martín Ceñudo, que esto lo tiene presente la Comisión y que si no se compró la nueva tubería, fué porque como consta a éste, se invirtió en otros fines, por acuerdo municipal, la cantidad que estaba presupuesta de diez mil pesetas.

El señor Garrido, encarece la importancia que tendría para el Ayuntamiento cualquier avería en aludida tubería, por lo que es partidario que aunque haya que hacer un sacrificio, se arbitren los fondos necesarios para atender a la adquisición y montaje de otra nueva. Interesa que no solo para esto, sino cómo con anterioridad tenía pedido, para que el Ayuntamiento estudie la necesidad y conveniencia de acometer la reforma que se precise en nuestra Central, para colocarla en condiciones de ofrecer la fuerza motriz de la misma a la entidad la THE-SA, único medio, a su juicio, que el Ayuntamiento tiene para contribuir económicamente en la naciente Sociedad, propone que la Corporación se reúna en sesión extraordinaria, apelando, si para ello fuere menester, a la formación de un Presupuesto extraordinario.

Luego de breve deliberación, se acuerda que por el señor Alcalde se convoque en breve a la sesión extraordinaria propuesta por el señor Garrido.

Después se acuerda, a petición del señor Martín Ceñudo, que la Alcaldía presidencia se dirija al señor arquitecto-director de las obras de alcantarillado, para que ordene la ejecución de las obras, cuya variación se tiene acordada del desagüe hacia el río, por la calle de la Libertad, por ser necesario realizar esta variación antes del verano, en beneficio de la salubridad pública.

El señor Martín Ceñudo, pregunta si se ha reclamado al contratista de las obras de Llano Alto, el pago del servicio de aguas que está realizando, de las que son propias del Ayuntamiento.

Por la comisión de Hacienda, el vocal señor García Oviedo contesta al señor Martín Ceñudo, que el presidente nada ha tratado con la Comisión de este asunto, prometiendo trasladarle este ruego, a sus efectos.

El señor Ortiz, ratificándose en las manifestaciones que expuso en la sesión del día 13 del corriente mes, expresa que le consta de una manera positiva que existen varias casas, en las que, aunque sus propietarios han hecho las acometidas a la red general del alcantarillado, estas viviendas no están dotadas de los correspondientes retretes, lo que no es posible consentir, proponiendo en su virtud, se designe la Comisión de que se habló en aludida sesión, encargada de vigilar estas irregularidades en tan importante servicio, para obligar a sus dueños a que ejecuten estas obras y también a todos aquellos que estando

en las mismas circunstancias, no han solicitado aún licencia para acometer.

Por unanimidad, queda designado para este cometido, con amplias facultades, la comisión de Fomento.

El señor Garrido, interesa del señor Alcalde y éste promete acceder a ello, que con motivo del próximo viaje que tiene necesidad de hacer a Salamanca, visite al señor inspector provincial de Sanidad, interesándose cerca del mismo en favor del proyectado establecimiento en nuestra ciudad, de un centro de Higiene rural.

El mismo señor Garrido, pide se active la confección del plano que es necesario enviar de la cesión de los terrenos que el Ayuntamiento tiene que ofrecer, para su unión a los expedientes que han sido tramitados,

Copia literal del acta de la sesión subsidiaria ordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1933

Empieza a las 19 horas y 40 minutos, preside el Alcalde don Claudio Cascón González y asisten los concejales señores González Benito, Martín Sánchez, Martín Ceñudo, Natal Bonilla, Ortiz Delgado y García Oviedo.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba.

Se acuerda pasen a informe del infrascripto secretario, las solicitudes presentadas por don Higinio Nieto Blázquez y don José Domínguez Blázquez, naturales de Calzada de Béjar, de esta provincia, pidiendo se les declare vecinos de nuestra ciudad.

Son aprobados los informes de la secretaría de este Ayuntamiento, por virtud de los cuales y de conformidad con lo que establece el artículo 36 del Estatuto Municipal, se declaran vecinos de esta ciudad, para todos los efectos legales, a don Manuel Gómez Chapa, don Manuel Arévalo Varillas, don Saturnino González Hernández y don Gabriel Alonso Vaquero, naturales, respectivamente, de Peromingo,

solicitando la construcción de edificios, para un Grupo Escolar en la población y una Escuela en el Castañar; prometiendo la Presidencia requerir al perito aparejador para que proceda a la realización inmediata de este trabajo,

Finalmente, la Alcaldía ofrece complacer en sus deseos al señor Garrido, de hacer gestiones cerca del ilustrísimo señor subsecretario de Instrucción Pública, encaminados a la concesión de la subvención que se tiene solicitada por el Ayuntamiento, con destino a la implantación en Béjar de una Colonia Escolar en el próximo verano.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las 22 horas.

Navarredonda de Salvatierra, Cerro (El) y Peralejos de Abajo.

Vista la circular de la presidencia de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, inserta en el «Boletín Oficial» del día 28 de Febrero del corriente año, para la comparecencia ante dicha Junta, al juicio de Revisión de los mozos del corriente reemplazo y anteriores, cuyo acto tendrá lugar en Salamanca el día 31 del actual, la Corporación, de conformidad a mencionada circular y en virtud de lo que dispone el artículo 221 del vigente Reglamento de Quintas, acordó nombrar comisionado al efecto de este Ayuntamiento a don Manuel Muñoz González, encargado del negociado del ramo, cuyo comisionado provisto de la documentación que determina el expresado Reglamento, deberá acompañar a los mozos que de esta ciudad tienen que comparecer ante referida Junta y comunicar al Ayuntamiento las resoluciones que respecto a los mismos se adoptaren.

(Continuará)

EDICTOS

El señor Alcalde de esta ciudad. HACE SABER: Que el día 18 del corriente mes, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta por pujas a la llana de la cochera garage contigua a la huerta del Castañar, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Béjar 8 de Mayo de 1933.

CLAUDIO CASCON.

El señor Alcalde de esta ciudad. HACE SABER: A los señores contribuyentes por los arbitrios sobre balcones, miradores, cocheras, canalones, anuncios, muestras y escaparates de todas las calles, que desde el 15 al 31 del actual inclusives, pueden retirar sin recargos los recibos que se hallan al cobro en la administración de arbitrios de este Municipio.

Béjar 12 de Mayo de 1933.

CLAUDIO CASCON.

Don Claudio Cascón González, Alcalde constitucional de Béjar.

HACE SABER: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión de ayer, a partir del 15 del actual, quedarán suprimidos los pregonos a cargo del voz-pública de este Municipio, tanto los de carácter ofi-

cial como los de particular; haciéndolo público para conocimiento de cuantos industriales y particulares, hacían uso de estos servicios, los cuales podrán valerse en lo sucesivo de otros medios, más en armonía con los tiempos actuales.

Béjar a 12 de Mayo de 1933.

CLAUDIO CASCON.

Tejidos e Hilados de Estambre S. A. - Béjar

Lista de los suscriptores

	Pesetas
Suma anterior.....	1.737.000
Por la Comisión de Madrid	
D. Pedro Martín-Mateos Santiago, peluquero, Bilbao.....	1.000
D. Pedro Salas Fernández, propietario, San Sebastián.....	5.000
Por la Comisión de Béjar	
D. Matías Blanco Cobaleda, banquero, Salamanca.....	25.000
D. ^a María Baquero Becedillas, industrial, Salamanca.....	2.000
D. Cándido Crego Vizoso, Béjar.....	1.000
Sra. Viuda de Paulino González, Montemayor.....	500
Suscrito hasta el 15 Mayo.....	1.771.500

La Junta general de accionistas para la constitución de la Sociedad tendrá lugar el día 24 del presente mes de mayo, a las cinco de la tarde.

Imp. y Lib. de Sánchez—Reinoso, 23, Béjar.